

1233-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con treinta y siete minutos del siete de noviembre de dos mil veinticuatro.

Acreditación de delegaciones territoriales propietarias en la estructura del partido Agenda Democrática Nacional (*en adelante partido ADN*), en el cantón de Montes de Oca, de la provincia de San José, por renuncia de los titulares.

En auto n.º 1562-DRPP-2021 de las siete horas treinta y cuatro minutos del diez de junio de dos mil veintiuno, este Departamento de Registro le indicó al partido ADN que la estructura del cantón de Montes de Oca, de la provincia de San José, se encontraba integrada de manera completa.

No obstante, verificados los registros que al efecto lleva este Organismo Electoral, se tiene que estructura **cantonal de cita**, ha sido objeto de dimisiones, las cuales se detallan de la siguiente manera: Carmen María Méndez Navas, cédula de identidad n.º 104170492, Mario Alfaro Güell, cédula de identidad n.º 103550982, Ana Isabel Méndez Navas, cédula de identidad n.º 103480098 y Mario Alfaro Méndez cédula de identidad n.º 112380347, renunciaron como delegados territoriales propietarios (*en ese sentido ver el oficio de renuncia n.º DRPP-2870-2024 del diez de octubre de dos mil veinticuatro*).

En fecha veintidós de octubre del presente año, el partido ADN celebró *-de manera presencial-* una nueva asamblea en el cantón de cita, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su validez, designando a los señores: Melania Monge Rodríguez, cédula de identidad n.º 105370482, Ana Catalina Montenegro Granados, cédula de identidad n.º 108870726, Adrián Chaves Brenes, cédula de identidad n.º 109270103 y Kelvin Calvo Castro, cédula de identidad n.º 116410683, todos como delegados territoriales propietarios, del cantón de Montes de Oca, de la provincia de San José. En ese acto la agrupación política aportó las cartas de aceptación de los señores Chaves Brenes y Calvo Castro, ya que sus designaciones mediante la asamblea de comentario se dieron en ausencia.

En consecuencia, la estructura designada por el partido de cita queda integrada de la siguiente forma:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTON MONTES DE OCA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
109680428	REBECA MARIA LINOX CHACON	PRESIDENTE PROPIETARIO
104170492	CARMEN MARIA MENDEZ NAVAS	SECRETARIO PROPIETARIO
103550982	MARIO ALFARO GUELL	TESORERO PROPIETARIO
103480098	ANA ISABEL MENDEZ NAVAS	PRESIDENTE SUPLENTE
112380347	MARIO ALFARO MENDEZ	SECRETARIO SUPLENTE
110320548	JOHANNA JARA MONTES	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
110460428	PABLO VIQUEZ ROGERS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
109680428	REBECA MARIA LINOX CHACON	TERRITORIAL PROPIETARIO
109270103	ADRIAN CHAVES BRENES	TERRITORIAL PROPIETARIO
108870726	ANA CATALINA MONTENEGRO GRANADOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
116410683	KELVIN CALVO CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
105370482	MELANIA MONGE RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, hasta el veinticuatro de marzo del año dos mil veintisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/jfg/amq

C.: Exp. n.º: 325-2020, partido Agenda Democrática Nacional (ADN)

Ref., No.: S 6839, 6994-2024